



FUNDACIÓN
GLOBAL NATURE

Propuestas agroambientales

DE GESTIÓN DE HUMEDALES





ÍNDICE

• INTRODUCCIÓN	04
• MEDIDAS AGROAMBIENTALES Y FONDOS FEADER EN EL MARCO PEPAC 2023-2027	06
• Medida 1: Extensificación de la producción agraria en humedales	07
• Medida 2: Extensificación de la producción ganadera en humedales	07
• Medida 3: Protección del recurso agua y paludicultura	08
• Medida 4: Protección de fauna en humedales	09
• Medida 5: Protección del paisaje	09
• MEJORAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE ESTAS MEDIDAS Y ALCANCE DE ESTE DOCUMENTO	10

INTRODUCCIÓN

Este documento de propuesta de medidas agroambientales de gestión de vegetación, suelos y agua en el entorno de humedales para su aplicación en planes de desarrollo rural de la PAC post 2020 (PEPAC) plantea medidas de gestión de humedales aplicables en el contexto del objetivo de la Política Agraria Común (PAC) Post 2020 que establece que **un 40% de su presupuesto debe destinarse a objetivos ambientales y climáticos, incluyendo medidas de gestión en zonas Red Natura 2000**. Por esta razón desde Fundación Global Nature se proponen medidas agroambientales aplicables en los Planes de Desarrollo Rural (PDR) de las diferentes Comunidades Autónomas cuya implementación se espera para el período 2023 - 2027.

En un momento donde convergen en el territorio los impactos de la agricultura intensiva con problemas como la aridez, la sequía, la erosión, la contaminación de ecosistemas acuáticos (lixiviados de sedimentos por erosión, nitratos y fosfatos), los incendios forestales y la utilización inadecuada del agua, fomentar medidas que compatibilicen conservación y uso resulta fundamental, y los fondos para su desarrollo pueden provenir de los citados Planes de Desarrollo Rural.

La Arquitectura Verde de la PAC post 2020 plantea retos importantes para mitigar el impacto negativo de la producción agraria y para potenciar los positivos derivados de modelos de manejo extensivos de agricultura y ganadería, más tradicionales y con un impacto claramente positivo, que han configurado secularmente un paisaje de indudable calidad.

En este documento se recogen propuestas de medidas agroambientales centradas en **la gestión de la vegetación, del suelo y del agua de humedales**, y su ejecución podría ser un ejercicio piloto para entender cómo gestionar el territorio a escala de paisaje mediante modelos de agricultura y ganadería sostenibles, respetuosos con la biodiversidad y aliados para la mitigación del cambio climático en las comarcas de trabajo.

Esta propuesta engloba medidas de manejo de pastos húmedos, y de gestión de vegetación y suelos en el entorno de humedales para promover un uso sostenible de los recursos naturales (tierra, agua, clima, etc.) así como para favorecer el empleo y el desarrollo local de estos entornos agrarios de Alto Valor Natural.

Está basada en el manejo de humedales puesto que estos constituyen un ecosistema estratégico a nivel nacional. Proporcionan servicios clave para la sociedad:





SALUD HUMANA Y MEDIOS DE SUBSISTENCIA SOSTENIBLES

La capacidad de los humedales de filtrar y suministrar agua dulce es quizás el servicio más importante que afecta a la salud de las comunidades urbanas, rurales y costeras de todo el mundo.



SEGURIDAD DEL AGUA, LOS ALIMENTOS Y LA ENERGÍA

En muchos países la seguridad del agua, los alimentos y la energía depende, en gran parte, del funcionamiento de los humedales y es condición necesaria para el desarrollo económico y el alivio de la pobreza. Y está amenazada por los mismos usos insostenibles y presiones que afectan negativamente a la pesca, la agricultura, el abastecimiento y tratamiento del agua, y los sectores hidroeléctricos y de transporte.



RESILIENCIA DE LOS SISTEMAS SOCIO- ECOLÓGICOS

La protección y restauración de los humedales debe constituir un elemento fundamental en las estrategias nacionales y mundiales de mitigación y adaptación al cambio climático. Mediante la restauración de humedales degradados se incrementa la capacidad de adaptación y ajuste de estos ecosistemas y las comunidades que dependen de ellos para recibir el impacto de los fenómenos extremos y otras perturbaciones, tales como inundaciones, sequías o el aumento del nivel del mar, por tanto, fundamentales para la salud y la sostenibilidad de los sistemas socioecológicos.



SUMIDEROS DE CARBONO

Restaurar espacios naturales degradados es una de las herramientas fundamental para mitigar el cambio climático, puesto que los ecosistemas en mejor estado son buenos sumideros de gases de efecto invernadero, situándose a la cabeza los humedales. La comunidad científica ha proclamado la mejora y restauración de hábitats como una de las medidas más importantes para mitigar los efectos que el cambio climático tendrá en el futuro sobre hábitats y especies.

La **biodiversidad de los humedales** es la base de su funcionamiento y de la producción de "servicios" como los mencionados, incluyendo los servicios de aprovisionamiento (de alimentos, fibras, combustibles y agua), los servicios de regulación (del clima, inundaciones, enfermedades, residuos y calidad del agua), los culturales (de recreación, disfrute estético, turismo, y valores espirituales y éticos), y los servicios de apoyo, necesarios

para la producción del resto de los servicios de los ecosistemas (de formación del suelo, fotosíntesis y reciclado de nutrientes). Los análisis llevados a cabo indican que las actividades de restauración que mejoran la biodiversidad se correlacionan positivamente con el aumento en la prestación de servicios de los ecosistemas.

MEDIDAS AGROAMBIENTALES Y FONDOS FEADER EN EL MARCO PEPAC 2023-2027

El objetivo principal de esta propuesta es la protección de los humedales, su biodiversidad y sus suelos ricos en carbono, ya que este tipo de ecosistemas representan un importante sumidero de carbono y es por tanto relevante en el actual marco legislativo de mitigación y adaptación climática.


Para ello se espera que en los próximos años el MAPA desarrolle la nueva capa SIGPAC de humedales y parcelas perilagunares en medios agrarios y defina las buenas prácticas ambientales exigibles en Condicionalidad reforzada. Definidos los niveles de protección y las prácticas agrícolas permitidas se podrá plantear un nuevo modelo de producción y conservación basado en recuperación del

carbono en suelos y agua y en el soporte a la biodiversidad como elemento fundamental para la actividad agraria.



Se parte del supuesto previo de que estos compromisos deben ir siempre más allá del mínimo exigido en las buenas prácticas agrarias de referencia en la condicionalidad reforzada. Tras esto, habría que tomar medidas concretas para conseguir estos objetivos, **para lo cual se propone el siguiente catálogo de medidas**, las cuales se tratan de propuestas derivadas de los resultados obtenidos en proyectos europeos: [LIFE Paludicola](#), [LIFE Wetlands4Climate](#), [LIFE Humedales de la Mancha](#), [LIFE Estepas de la Mancha](#) y otras experiencias acumuladas tras casi 30 años de trabajo en manejo de humedales.



MEDIDA 1
Extensificación de la producción agraria en humedales

 MEDIDA	€ PRIMAS	 DESCRIPCIÓN
1.1. Acuerdos para la siega tradicional en humedales.	<ul style="list-style-type: none"> • PRIMA BÁSICA: 54,09 €/ha 	Siegas de vegetación palustre con tractor, hoz o máquina anfibia. Retirada y valorización de subproductos.
1.2. Regeneración vegetal y plantaciones en humedales.	<ul style="list-style-type: none"> • PRIMA BÁSICA CON CUBIERTA ESPONTÁNEA: 150 €/ha • PRIMA BÁSICA CON CUBIERTA SEMBRADA: 750 €/ha 	Regeneración de la orla de vegetación del humedal mediante plantaciones de vegetación acuática o terrestre.
1.3. Extensificación agraria y ahorro de agua de riego.	<ul style="list-style-type: none"> • I. REDUCCIÓN DEL 50% DE LA DOTACIÓN. Máx. consumo: 2.100 m³/ha /año Prima básica de 209 €/ha. • II. REDUCCIÓN DEL 100% DE LA DOTACIÓN. Prima básica de 518 €/ha. 	Reducción del riego y/o extensificación de la producción, exigiendo un ahorro en el consumo de agua de, al menos, un 50 %.

MEDIDA 2
Extensificación de la producción ganadera en humedales

 MEDIDA	€ PRIMAS	 DESCRIPCIÓN
2.1. Acuerdos de pastoreo extensivo en humedales para la mejora y conservación del medio	<ul style="list-style-type: none"> • PRIMA BÁSICA: 40,27 €/ha + 20 % incentivo (8,05 €/ha) en caso de realizarse en pastos y rastrojeras y diferentes primas complementarias 	Acuerdos con ganaderos con limitaciones de UGM o requisitos (ej. infraestructura de pastoreo) para el control de la presión ganadera, garantizando que sea extensiva, baja o moderada.
2.2. Gestión sostenible de superficies forrajeras pastables y apoyo a los sistemas tradicionales de pastoreo trashumante.	<ul style="list-style-type: none"> • PRIMA BÁSICA: 35,00 €/ha de sup. forrajera. + 20 % incentivo (42€/ha en total) en caso de realizar prácticas ganaderas trashumantes. + 30 % incentivo (52,50€/ha en total) si el desplazamiento de los animales se realiza a pie. 	Extensificación de la práctica ganadera ausentándose de la explotación de pastoreo, al menos, durante un período de 4 meses, con desplazamiento físico del ganado. Esto contribuirá a mejorar los aprovechamientos, consiguiendo la recuperación del suelo y de su diversidad florística tanto de la explotación de origen como la receptora.

MEDIDA 3 Protección del recurso agua y paludicultura			
 MEDIDA	 PRIMAS	 DESCRIPCIÓN	
3.1. Restauración de puntos de agua y gestión hídrica.	• PRIMA BÁSICA: 5.000 €/ha	Restauración de canales, acequias y arroyos mediante limpiezas, desbroces, retirada de motas, y gestión de los niveles de inundación mediante medidas específicas, ej. en humedales costeros con fangueos / apertura de canales.	
3.2. Apertura de nuevos puntos de agua.	• PRIMA BÁSICA: 2.000 €/ha	Creación de nuevos puntos de agua, como balsas y pequeños humedales, infraestructuras para la retención del agua o encharcamientos temporales e inundación de las ya existentes en mal estado de conservación.	
3.3. Abandono de tierras de cultivo para su reconversión en parte de un humedal.	• PRIMA BÁSICA CULTIVOS EXTENSIVOS: 275 €/ha • PRIMA BÁSICA CULTIVOS INTENSIVOS: 600 €/ha	Recuperación de zonas no rentables y compensación por el lucro cesante de la actividad agraria de zonas tampón o "buffer" de protección de la calidad del agua alrededor del humedal.	
3.4. Paludicultura aplicada a la reconversión de tierras de cultivo cultivos encharcados en humedales.	• PRIMA BÁSICA: 8.000 €/ha (5 años)	Encharcamiento de cultivos de secano durante el invierno, plantación de vegetación palustre, y cosecha por medio de siega, o pastoreo de baja o moderada carga ganadera.	
3.5. Paludicultura aplicada a la reconversión de tierras de cultivo en humedales permanentes.	• PRIMA BÁSICA: 13.000 €/ha (5 años)	Creación de pastos húmedos, y aprovechamiento con diferente especies de ganado mediante ciclos de encharcamiento y siembras de semillas de pasto, y creación de praderas de heno.	

MEDIDA 4
Protección de fauna en humedales

 MEDIDA	€ PRIMAS	 DESCRIPCIÓN
4.1. Pago por daños ocasionados por fauna en campos de cultivo.	• PRIMA BÁSICA: 68 €/ha	Compensación económica por los daños ocasionados por la fauna sobre las producciones agrícolas, especialmente de aves asociadas al entorno de humedales como las esteparias creando así zonas de alimentación.
4.2. Parar las actividades agrícolas en ventanas de reproducción de fauna.	• PRIMA BÁSICA: 104,57 €/ha	Pago por pérdida de renta por dejar de labrar, sembrar, u otros trabajos agrícolas en período críticos para determinadas especies.
4.3. Acciones que mejoren el hábitat para alimentación y cobijo de aves esteparias.	• PRIMA BÁSICA: 139,43 €/ha y primas complementarias	Rotación de herbáceos con leguminosas, fomento de barbechos sembrados, sobresiembras aumentando la dosis de semilla para cubrir el doble objetivo de producción y alimentación de las aves esteparias.
4.4. Actuaciones sobre arrozales para conservación de especies. Sólo humedales costeros.	• PRIMA BÁSICA: 397,63 €/ha	Mantenimiento del cultivo del arroz durante al menos cinco años, sin disminuir su superficie, mejora de la calidad del agua reduciendo el uso de productos químicos, disminución de la fertilización nitrogenada al menos un 20% con limitaciones por ha, tratamiento biológico de plagas, y gestión de los rastrojos sin quema y valorizando la paja. Gestión de infraestructuras hidráulicas, y reducción del uso de herbicidas.
4.5. Pago por instalación y mantenimiento de infraestructuras de refugio para fauna silvestre	• PRIMA BÁSICA: 150 €/ha	Compensación económica por la instalación de elementos que sirvan como refugio a la fauna salvaje y sean un elemento activo en la lucha biológica contra plagas y enfermedades.

MEDIDA 5
Protección del paisaje

 MEDIDA	€ PRIMAS	 DESCRIPCIÓN
5.1. Recuperación de entornos agrarios de alto valor paisajístico, favorables al mantenimiento de la biodiversidad de flora y fauna.	• PRIMA BÁSICA: 138,23 €/ha	Conservación de cubierta vegetal, setos y bosquetes, vegetación natural, árboles o arbustos aislados y isletas de zarzas o matorral arbustivo, mantenimiento y reconstrucción de cercas y muros de piedra tradicionales que serán revisados y reparados anualmente, etc.

MEJORAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE ESTAS MEDIDAS Y ALCANCE DE ESTE DOCUMENTO

Los humedales y la actividad agraria **confluyen en el territorio** y comparten recursos escasos fundamentales: **agua y suelo**. Y entorno a ese espacio compartido aparecen numerosas **especies y hábitats** que dependen de la calidad de estos ambientes, especies que a su vez son aliadas de la actividad agraria.

Los esfuerzos coordinados del MITECORD, del MAPA y de las Comunidades Autónomas en el ámbito de la conservación de humedales son un marco idóneo para contribuir al cumplimiento de objetivos agrarios europeos para España en el nuevo período de programación, así como los de cambio climático, los de conservación de biodiversidad y la buena gestión de la cadena agroalimentaria, de la granja a la mesa.

Las presiones a las que los humedales se han visto sometidos están asociadas a usos del suelo y a la actividad humana en sus áreas de influencia. La agricultura es el sector que mayor consumo de agua demanda y genera problemas tales como la eutrofización, la salinización, la erosión y la desertización, la contaminación y toxicidad química, cambios en los medios naturales receptores y emisiones de efecto invernadero. La actividad agraria también es un motor de pérdida de biodiversidad, aunque bien gestionada es fundamental en la conservación del territorio tal y como se observa en los Sistemas de Alto Valor Natural, sistemas recogidos en la PAC, pues **compatibilizan producciones de alta calidad con el mantenimiento de un nivel elevado de servicios ambientales y biodiversidad**.

La reforma de la PAC es una buena oportunidad para impulsar la conservación

y restauración de humedales. De especial interés resulta la definición de las Buenas Prácticas Agrarias que se deberán promover a partir de 2025 en las zonas agrarias cercanas a humedales: las autoridades competentes nacionales y regionales deben velar por el correcto cumplimiento de la BCAM 2 (Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales) **“BCAM 2: Mínima protección apropiada de humedales y turberas (amástardaren 2025)”**. **Pese a que en su redacción inicial la Comisión proponía una “adecuada protección de humedales y turberas desde el comienzo del periodo de programación”** estando prevista por tanto la protección de humedales por primera vez en la condicionalidad de la PAC.

El MAPA en la última publicación de documentos sobre la condicionalidad reforzada de febrero de 2021, establece lo siguiente:

*“Para la aplicación de la nueva BCAM se hace necesario en primer lugar definir una **nueva capa SIGPAC** en la que se encuentran todos los humedales y turberas que deban ser protegidos, así como las parcelas agrícolas afectadas por esta zonificación, para con posterioridad definir el modelo de protección mínima que se establecerá de los mismos y las prácticas agrícolas permitidas. Estas prácticas, deberán proteger el carbono del suelo y ser sencillas”*.

Esta BCAM es un gran avance, si bien su potencial depende de la zonificación que se establezca en la capa SIGPAC. **Desde FGN se propone que las autoridades nacionales comiencen a delimitar la zonificación lo antes posible y que en su desarrollo prevean todas las parcelas perilagunares** en las que debieran establecerse compromisos de permanencia y

compensación económica, bien a través de medidas agroambientales como las que se proponen en este documento o bien a través de Ecoesquemas en el entorno de humedales.

Desde FGN se han testado **prácticas agrarias** que permiten un buen estado de conservación de los humedales; **estas prácticas y medidas agroambientales deben adaptarse al contexto de cada humedal** e incluyen:

AGRICULTURA ECOLÓGICA

Fomento de la agricultura ecológica. Beneficia al humedal ya que se disminuye la cantidad de químicos que llegan al agua y al medio en general. En las parcelas perilagunares se debe fomentar este tipo de agricultura.

COBERTURA DE SUELO PERMANENTE

Cobertura de suelo permanente en cultivos leñosos para reducir la erosión laminar. Beneficioso pues previene la colmatación de los humedales.

FRANJAS DE PROTECCIÓN DE VEGETACIÓN NATURA

Franjas de protección de vegetación natural de 5m entorno a cultivos (permanentes o arables); su pago podría ser incrementado si se establecen nuevas superficies de protección.

BARBECHOS PLURIANUALES

Barbechos plurianuales.

PALUDICULTURA

(Wet Farming): cultivo de vegetación palustre para conservar suelos ricos en carbono y su biodiversidad.

MANEJO GANADERO DE PASTOS

Manejo ganadero de pastos en humedales para diversificación de hábitats y valorización de la materia orgánica vegetal.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE AVIFAUNA

Compensaciones por daños o pérdida de renta asociadas a medidas de protección de avifauna.

DIFERENCIACIÓN EN EL MERCADO

Apoyo a la diferenciación en el mercado de productos ecológicos que favorecen la conservación de la biodiversidad (ej. RN2000).

Las Administraciones se enfrentan a la necesidad de operar bajo un sistema de seguimiento o MRV (medición, reporte y verificación) eficaz, que podrá desarrollarse con la capa SIGPAC y compromisos bien definidos por regiones. Tanto los pagos por medidas agroambientales como los esquemas voluntarios del mercado de carbono deben desarrollarse y adaptarse a cada contexto regional y articularse en torno a objetivos nacionales. Las políticas agrarias y de cambio climático cuentan con objetivos comunes y en el marco de la PAC se pueden realizar intervenciones que cumplan con sus objetivos climáticos y de conservación de la biodiversidad, así como con los objetivos de la planificación estratégica de las cuencas hidrográficas.

Estas medidas se diseñan para fomentar usos del suelo agrario compatibles con la protección de la naturaleza, es decir, de recursos naturales como el suelo, el agua, pero también de la biodiversidad, incluyendo la diversidad genética. Es de especial importancia en la conservación de entornos agrarios de alto valor natural, actualmente amenazados, y para el mantenimiento del paisaje, sus características y los rasgos históricos de las tierras de interés agrario, donde la actividad agraria es motor de desarrollo y escenario de otras actividades como el turismo, el esparcimiento y disfrute de la población local o la educación.

Mediante la aplicación de estas medidas se puede lograr que los agricultores y ganaderos adquieran un mayor nivel de compromiso con la naturaleza reflejado además en una mejora de renta. El pago por servicios ambientales a los agricultores y/o ganaderos puede vincularse a una gestión activa de la vegetación y de los suelos con objetivos de biodiversidad y climáticos, medibles y trazables.

Existen nuevas oportunidades de empleo y de generación de ingresos basadas en esta economía verde que se propone para el entorno de los humedales. La ganancia social está además vinculada al reto demográfico de asegurar el empleo en las áreas rurales, y de potenciar la recreación y el turismo local y regional, así como la identidad y preservación del patrimonio cultural asociado.

Las medidas incluyen diseños propios de la economía circular y cierran el ciclo de la materia extraída fomentando su uso a nivel local mediante el compostaje.

Por todo ello, desde FGN elaboramos y proponemos este informe de posibles medidas que sabemos que podrían funcionar, centradas en la gestión de la vegetación y el suelo de humedales y su entorno, y creemos que su ejecución podría ser un ejercicio piloto para entender cómo gestionar el territorio a escala de paisaje mediante modelos de agricultura y ganadería sostenibles, respetuosos con la biodiversidad y aliados para la mitigación del cambio climático en las comarcas de trabajo.

Este informe se envía a las comunidades en las que estamos realizando trabajos en el entorno de humedales: Castilla La Mancha, Castilla y León y Comunidad Valenciana, así como al MAPA y al MITECO. Siguiendo con el intercambio de información respecto a la reforma de la PAC, y con el fin de que, sabiendo que actualmente las diferentes comunidades autónomas están trabajando en el desarrollo de las posibles medidas agro-ambientales a incluir en el PEPAC para el próximo periodo de programación, estas puedan servir como una serie de recomendaciones para su valoración a incluir en dichas medidas agro-ambientales.





FUNDACIÓN
GLOBAL NATURE

¿QUIERES SABER MÁS? CONTACTA CON NOSOTROS

SEDE CENTRAL

C/ Tajo, 2, 28231
Las Rozas (MADRID)
+34 917 10 44 55
info@fundacionglobalnature.org

SEDE SOCIAL

CASTILLA Y LEÓN
Corro Postigo 1
Fuentes de Nava (PALENCIA)

OFICINAS

CASTILLA-LA MANCHA
Plaza de España 1 (VILLACAÑAS)
EXTREMADURA
C/ Gabriel y Galán 17
Torrejón el Rubio (CÁCERES)
VALENCIA
C/ Oltá 4, Bajo (VALENCIA)

fundacionglobalnature.org

